

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Prezios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.977

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a oposición a la cátedra de «Principios de Metodología y Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Principios de Metodología y Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.^a Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.^a Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.^a Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a optar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.^a La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.^a La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.^a Los aspirantes femeninos acredi-

tarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.^a Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documenta-

ción presentada en expediente a oposición o a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Director General, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E.—n.º 364.—30 diciembre 1949)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 156

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de enero, serán los siguientes:

ADULTOS

Contra corte de cupones número 1 al 5 de aceite.—1 litro ACEITE por persona al precio de 8'765 pesetas ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de legumbres.—1'500 grs. ARROZ por persona al precio de 6'480 pesetas ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de legumbres.—1'500 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 9'000 pesetas ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'882 pesetas ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de patatas.—6 kilos PATATAS MALLORCA por persona, al precio de 7'050 ptas. ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de café.—100 gramos CAFE por persona, al precio de 3'415 pesetas ración.

Contra corte de cupones número 1 al 5 de pasta para sopa.—400 grs. JABON por persona, al precio de 2'220 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de los cupones abajo indicados:

1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'765 ptas. ración.

1'500 kgs. ARROZ por persona, al precio de 6'480 ptas. ración.

1'500 kgs. ALUBIAS por persona, al precio de 9'000 ptas. ración.

400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'882 ptas. ración.

6 kgs. PATATAS DE MALLORCA por persona, al precio de 7'050 ptas. ración.

100 grs. CAFE por persona, al precio de 3'415 ptas. ración.

400 gramos JABON por persona, al precio de 2'220 ptas. ración.

4 botes LECHE. CONDENSADA por persona, al precio de 26'680 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Los cupones 1 y 2 de aceite y azúcar 2, 3, 4 y 5 de patatas y 1 al 5 de jabón.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA

Los cupones número 1, 4 y 5 de jabón y 3 al 5 de leche condensada.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

El cupón número 1 de azúcar, 2 al 5 de jabón y puré y 3 al 5 de patatas.

INFANTILES TERCER CICLO

Cupones 1 y 2 de aceite, arroz y patatas y 1 al 5 de azúcar jabón y puré.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 39'812 pesetas ración para ADULTOS y la de 66'492 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Sr. Representante de dichas Empresas ante esta Delegación, sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los almacenes antes del día 25 del actual.

Palma de Mallorca 14 de enero de 1950.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 158

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Don Bartolomé Martí y Mesquida, Jefe de Negociado de primera clase del cuerpo general de administración de Hacienda pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las patentes de circulación de automóviles (Clases A., D., B. y C.) correspondientes al primer semestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días que transcurran desde el 17 al 31 inclusive del mes actual; debiendo los propietarios de los vehículos proveerse de las patentes respectivas en las Oficinas recaudatorias cabeceras de Zona: Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza a que pertenezcan los pueblos en que figuran matriculados los coches.

Los que dejen transcurrir el citado día 31 de enero sin proveerse de su correspondiente patente incurrirán en apremio del 20 por 100 como único grado, sin mas notificación ni requerimiento; quedando éste reducido al 10 si satisfacen sus débitos durante los días 6 al 15 del próximo mes de febrero, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Palma, 16 de enero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

Don Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente de ejecución de conciliación sindical instruido contra doña Isabel María Basols Jaca, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 13 de febrero a las 10 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en C. Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Un armario estantería de madera Okume de unos 50 cm. por 1'60 cm. de alto valorado en 75 pesetas; 8 tornapuntas o ménsulas de madera, valoradas en 10 ptas.; un fichero de madera de unas dimensiones aproximadas de uno por uno con diez metros y fondo de 0'30 cm. valorado en 75 ptas.; 5 limas con su puño y en buen estado de uso valoradas en 5 pts. cada una; 1 estufa o salamandra pequeña con tubería de plancha, valorada en 30 ptas.; 4 sierras sin fin valoradas en 50 ptas.; 9 brocas valoradas en 9 ptas.; 13 hierros tupi valorados en 39 ptas.; una garrafa de unos 8 litros de cabida valorada en 3 pts.; dos juegos de votes grandes para puertas, valoradas en 1'20 ptas.; instalación eléctrica existente en la fábrica, valorada en 50 ptas.; una partida de madera de unos 150 Kg. valorada en 50 ptas.; una mesa de madera utilizada para escribir, valorada en 25 pesetas.; dos estanterías utilizadas para almacenar chapas y tableros valoradas en 50 pesetas; y una sierra circular con sus arandelas valoradas en 10 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor por los que quieran tomar parte en el remate en la C. de Pascual Ribot número 40 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a once de enero de mil novecientos cincuenta.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 1078

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el pasado mes de abril, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión extraordinaria celebrada por el A. P. el día 3-4-49.

Fué designado Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes de los representantes de los Municipios de la provincia.

Se levantó la sesión.

Sesión Ordinaria celebrada por la C. M. P. el 6-4-49. (2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se aprobó: El extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de marzo.

La liquidación presentada por el Aporado de este Ayuntamiento en Palma.

Acordóse conceder el alta y baja de diversos habitantes del padrón municipales de este Ayuntamiento.

Fué aprobado el presupuesto de construcción de la pared de cerca de la Plaza de San Marcial, acordándose anunciar los oportunos destajos.

Se acordó la construcción de un muro de contención en el camino de Se Bomba, encargándose la formación del oportuno presupuesto al Sr. Aparejador municipal.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el 13-4-49. (2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se aprobó la 1.ª relación de cisternas llenadas por D. Juan Cañellas en el barrio de Pont d'Inca.

Sesión extraordinaria celebrada por el A. P. el 20-4-49.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la Memoria y Reglamento para la municipalización del servicio de construcción de viviendas protegidas en este Municipio.

Aprobaronse las Ordenanzas municipales que han de regir en este Municipio a partir del 1.º de enero de 1950, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación.

Se levantó la sesión.

Sesión Ordinaria celebrada por la C. M. P. el día 20-4-49. (2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas desde la última sesión celebrada.

Conceder permiso al Secretario y Oficial Mayor de este Ayuntamiento para asistir al curso de perfeccionamiento organizado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Baleares.

Adquirir una Bandera Nacional para las oficinas centrales.

Proceder una renovación de 20 metros de bordillo en la calle B. del barrio La Cabaneta, ejecutándose por administración.

La renovación del pavimento y aceras de la calle de Santa Catalina Tomás, encargándose la confección del presupuesto al Sr. Aparejador municipal.

Conceder el correspondiente permiso para la exhumación de varios cadáveres a Doña Magdalena Cañellas Carrió y a D.ª Esperanza Notas Colomar.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el 27-4-49. (2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Acordóse: conceder el acta en el Padrón municipal de habitantes a Don Miguel Font Quetglas.

Anular el destajo público de construcción de un muro de contención en el camino de Can Manut del barrio de Marratxi, anunciándose nuevamente el mismo.

Adjudicar a D. Jaime Rotger Coll las obras de construcción de la pared de cerca de la Plaza de San Marcial, por la cantidad de novecientas pesetas.

Conceder permisos de obras particulares a D. Juan Frontera Palou y a D. Miguel Figuerola Figuerola.

Se levantó la sesión.

Sesión Extraordinaria Celebrada por el A. P. el 29-4-49.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Proceder a la construcción de un nuevo Matadero municipal en los terrenos propiedad del Ayuntamiento sito en Son Caullellas.

Instalar unos motores elevadores del agua en los pozos de La Cabaneta y Portol, construyéndose unos estanques-aljibes en cada uno de ellos, encargándose la confección del proyecto y presupuesto al Arquitecto provincial D. Carlos Garau Tornabells.

Proceder a la construcción de la red de distribución de agua a domicilio en ambos lados de la Ayde. de Ant.º Maura y calle de C. Franco del barrio de Pont d'Inca, encargándose el proyecto y presupuesto al Ingeniero D. José Zaforteza.

Aprobar provisionalmente varias habilitaciones y suplementos de crédito.

Aprobar el presupuesto presentado por el Aparejador municipal para el arreglo del Cementerio de Son Blanch, acordándose su ejecución.

Satisfacer a los señores Maestros nacionales el importe de la diferencia entre lo percibido por casa-habitaciones y lo ordenado, durante el año 1948.

Se levantó la sesión.

Marratxi, 3 de mayo de 1949.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1949.

Marratxi, 6 de mayo de 1949.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 136

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formado el Padrón de la Prestación Personal y de Transportes para el año 1950, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Montuiri 14 de enero de 1950.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 148

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Este Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 7 de los que cursan, acordó por unanimidad convocar pública subasta para la contratación del servicio de abastecimiento de agua a la población y eliminación y tratamiento de las residuales.

Asimismo acordó la convocatoria de subasta pública para la contratación de las obras de asfaltado de los firmes de la plaza de la Explanada,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 26 del vigente Reglamento para la Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

El término de presentación de reclamaciones se fija en quince días.

Mahón, a 12 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Victori.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 149

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Ignorándose el paradero actual y residencia de los mozos siguientes:

Juan Camps Villalonga, hijo de Pedro y Margarita, nacido en esta ciudad, calle de San Pedro n.º 55 el día 30 de julio de 1929 y Miguel Mascaró Coll, hijo de Juan y Magdalena, nacido en esta ciudad, calle de San Pedro n.º 57 el día 1.º de agosto de 1929, comprendidos en el Alistamiento formado para el Reemplazo de 1950, se les cita por el presente Edicto para que ellos o sus padres, parientes, tutores, o bien personas de quienes dependan comparezcan en estas Casas Consistoriales a los siguientes actos del Reemplazo:

Día 29 del actual mes de enero: Rectificación del Alistamiento.

Día 12 de febrero próximo: Cierre definitivo del Alistamiento.

Día 19 del mismo febrero: Clasificación y declaración de Soldados.

Advirtiéndoles que de no comparecer a ninguno de los citados actos serán declarados Prófugos, aplicándoseles las sanciones que marca la Ley.

Alayor a 11 de enero de 1950.—El Alcalde, Pedro Pons.

Núm. 151

ALCALDIA DE SELVA

Subasta de los aprovechamientos de canteras en los montes de propios

1.º El día 14 de febrero próximo a las diez horas tendrán lugar en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales las subastas por pujas a la llana, de treinta minutos de duración cada una, de los cuatro lotes siguientes de canteras:

Lote número 1. Comellá, del Cementerio, por 250 m³ de piedra, tipo de tasación 300 ptas. anuales.

Lote núm. 2. Comellá del Cementerio, por 200 m³ de piedra, tipo de tasación 210 ptas. anuales.

Lote núm. 3. Comellá del tiro por 250 m³ de piedra, tipo de tasación 210 pesetas anuales.

Lote núm. 4. Comellá del tiro, por 250 m³ de piedra, tipo de tasación 300 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas subastas se deberá constituir un depósito provisional del 10 % de tipo de tasación.

2.º El aprovechamiento se realizará en la Zona demarcada con cal por el Servicio Forestal.

3.º En los medios de extracción se seguirán los procedimientos y condiciones previstas en el Reglamento de Policía Minera.

4.º Será responsable el rematante de los daños que sufra el arbolado en la zona marcada y la de 200 metros alrededor, si en el plazo de tres días no denuncia el daño por escrito a la Alcaldía.

5.º En caso de incendio, peligro de derrumbamientos, etc. podrá suspenderse el aprovechamiento, sin que el rematante tenga derecho a indemnización alguna.

6.º El rematante satisfará al Distrito Forestal las cantidades siguientes, en concepto de indemnizaciones: lote primero y cuarto 58'00 ptas. los demás 54'50 ptas. Además el 2 % del total del remate y 7'50 por Voz Pública.

7.º En lo no previsto en este pliego se estará a lo establecido en el general del Distrito Forestal.

Selva a 14 de enero de 1950.—El Alcalde accidental, J. Sastre.

Núm. 152

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

A tenor de lo dispuesto en el art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto para la aplicación de contribuciones especiales para la conservación y entretenimiento de todos los caminos vecinales de este término.

Durante el plazo de exposición y siete días después se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del artículo 39 del citado Decreto.

El plazo empezará a contar desde el día siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El proyecto con todos los documentos que señala el artículo 37 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lluchmayor, 14 de enero de 1950.—El Alcalde Presidente., S. Garau.

Núm. 153

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Formulados por esta Administración municipal, los documentos previstos en el artículo 37 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, de aplicación de las Contribuciones Especiales para las obras del Alcantarillado parcial de esta Villa, en cumplimiento del citado artículo 37, se convoca a los contribuyentes afectados por la reforma a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día que se cumplan ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que dichos documentos puedan ser examinados por los interesados y formular contra los mismos las objeciones que se crean oportunas.

Alaró a 12 de enero de 1950.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 154

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, nacidos en esta ciudad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del alistamiento:

Día 28 de enero a las 11 horas, rectificación del alistamiento.

Día 12 de febrero a las 11 horas, cierre definitivo del alistamiento.

Día 18 de febrero a las 10 horas, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan:

Domingo Vallejo Amengual, hijo de Antonio y Rosa.

Se les previene además que de no comparecer personalmente o quién les represente en los expresados actos, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Alcudia a 14 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 147

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en las diligencias sobre habilitación de fondos, promovidas por el Procurador D. Francisco Ripoll Oliver contra D. Antonio Cánaves Torrandell, se sacan a pública subasta, los bienes muebles que se indicarán. Para su remate, se ha señalado el día treinta de los corrientes a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel, 86.

Los muebles relacionados en la diligencia de embargo practicada el treinta de agosto del año último, en el domicilio de dicho demandado, en Pollensa, calle Canónigo Rotger, n.º 1, descritos en la expresada diligencia. Valorados en junto, en dos mil quinientas pesetas.

Condiciones de Subasta

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de tales bienes.

El demandante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los gastos de subasta y demás posteriores serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a once de enero de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario.—P. S., José Solivellas.

Núm. 162

HARINEROS DE MALLORCA S. A.

De acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana.

Palma 17 de enero de 1950.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Jaime Vidal.